



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S120

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S120** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS PARA EL EJERCICIO 2020 (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **BAXTER, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de febrero de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E4-2020**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Reporte de Disponibilidad Presupuestal, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila, de fecha 13 de octubre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S120

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2020, el Encargado de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación del plazo y vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio correo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio mancomunado con números 050327612000/JPM/707/2020 y 050327612000/CAOA/273/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, los Titulares de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y de la Jefatura de Servicios Administrativos, ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011973 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S120

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S120**

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
BAXTER, S.A. DE C.V.**

**C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO
FELIPE**
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GERARDO HERNÁNDEZ LOPEZ ROMO
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en la Delegación Coahuila

RRSR/CPRD/JMHN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S120**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TURAO: JOSE M. HERRINGUEL



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011973

Ciudad de México a, 31 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

CM1
OK ✓

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que los Titulares de la Jefatura de Servicios Administrativos y de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Coahuila con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio número 050327612000/JPM/707/2020 (adjunto) ampliación a la vigencia y plazo del contrato DC20S120 partida 3 formalizado con la persona moral Baxter, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-050GYR988-E4-2019 para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes nuevos.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Coahuila quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

★ 31-DIC-2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

- Dr. Maximiliano Elguezabal Mendoza.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD de Coahuila -Para su conocimiento (*)
- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Recibido ✓

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio N° 050327612000/JPM /707/2020
050327612000/CAOA/273/2020

Saltillo, Coahuila., 30 de Diciembre del 2020

Lic. Ruben Gonzalez Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Edificio No. 291 Piso 4, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06700
Ciudad de México
5517261700 Ext 14567

16659 IMS

Presente.

En virtud de que se tiene celebrado el contrato número **DC20S120** con la empresa **Baxter S.A. de C.V.**, relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. AA-050GYR988-E4-2020, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (Pacientes Nuevos) (DPCA) en las **Partida 3**, mismo que ampara una vigencia **al 31 de Diciembre del 2020** por la cantidad mínima de **\$8,703,933.95** (Ocho Millones Setecientos Tres Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos 95/100M.N.) y por la cantidad máxima de **\$21,758,211.60** (Veintiún Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Once Pesos 60/100 M.N.) y derivado del Oficio mancomunado numero 09 55 24 61 2C00/0388 y 09 El 61 1C00/0400, donde instruyen a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada a Garantizar la Continuidad de los Servicios **hasta el 31 de Marzo del 2021**

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento solicito a usted su apoyo a fin de que sea tramitado ante la División de Contratos un convenio modificatorio consistente en los siguientes términos:

Modificación de la **"CLÁUSULA CUARTA"**.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**- referente al plazo del contrato No. **DC20S120**:

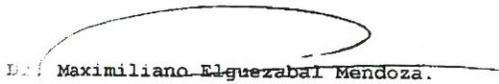
PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**- La prestación del servicio **será del 01 de enero del 2020 al 31 de marzo del 2021**, y Modificación de la **"CLÁUSULA QUINTA" VIGENCIA** Las Partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo emisión y **hasta el 31 de marzo del 2021**

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa la siguiente documentación:

- Copia del Oficio mancomunado numero 09 55 24 61 2C00/0388 y 09 El 61 1C00/0400, donde instruyen a los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada a Garantizar la Continuidad de los Servicios hasta el 30 de Abril del 2020.
- Carta de aceptación de fecha 30 de diciembre del 2020 del proveedor
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

En otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente


D. Maximiliano Elguezabal Mendoza.
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas del OCAO, Estatal Coahuila
Área Requirente

Atentamente


Lic. Gerardo Hernández López
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos del OCAO, Estatal Coahuila
Y Administrador del Contrato

IMSS
ANEXOS
04 ENI 1020
DIVISION DE CONTRATOS
OFICIALIA DE PARTES
SECCION DE RESPONSABILIDAD
SALTILLO, COAHUILA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

0388

Of N° 09 55 24 61 2C00/
Of N° 09 E1 61 1C00/0400

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020.

Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada,
Estatal, Regional y de la Ciudad de México

Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Se hace referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025 según corresponda al caso en concreto, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Al respecto, se hace de su conocimiento que serán contratados en el nivel central los servicios siguientes:

1. Hemodiálisis Interna
2. Hemodiálisis Subrogada
3. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes nuevos
4. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes nuevos
5. Trasplantes
6. Hemodinámica
7. Centros de Excelencia Oftalmológica
8. Cirugía Cardiovascular y Torácica
9. Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen
10. Procedimientos de Mínima Invasión
11. Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica
12. Estudios de Laboratorio Clínico correspondiente a Tamiz Metabólico Neonatal

Derivado de lo anterior, las contrataciones para el periodo 2021, que deberán realizar de manera local, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo son:

- a) Anestesia
- b) Medicina Nuclear

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- c) Ventilación Mecánica
- d) Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS)

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a la competencia y facultades otorgadas en los Manuales de Organización respectivos para quienes suscriben, se les instruye para llevar a cabo en los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos señalados, de acuerdo a las siguientes fechas:

| Servicio | Fecha para garantizar contratación |
|---|------------------------------------|
| 1. Hemodiálisis Interna | 31 de mayo de 2021 |
| 2. Hemodiálisis Subrogada | 30 de abril de 2021 |
| 3. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes nuevos | 30 de abril de 2021 |
| 4. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes nuevos | 30 de abril de 2021 |
| 5. Trasplantes | 31 de mayo de 2021 |
| 6. Hemodinámica | 31 de mayo de 2021 |
| 7. Centros de Excelencia Oftalmológica | 31 de mayo de 2021 |
| 8. Cirugía Cardiovascular y Torácica | 31 de mayo de 2021 |
| 9. Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen | 31 de mayo de 2021 |
| 10. Procedimientos de Mínima Invasión | 30 de junio de 2021 |
| 11. Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica | 30 de junio de 2021 |
| 12. Estudios de Laboratorio Clínico correspondiente a Tamiz Metabólico Neonatal | 31 de mayo de 2021 |

Handwritten signature and arrow pointing to the table.

Handwritten blue arrow pointing upwards.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Lo anterior en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Manuel Lira Romero
Titular de la Unidad de
Atención Médica

Mtro. Borsalino González Andrade
Encargado de la Unidad de
Adquisiciones e Infraestructura

Lo anterior, con fundamento en el Oficio No. 09 52 17 1000/1103 de fecha 8 de septiembre de 2020, emitido por el Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social, 69, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

Elaboró:

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Con copia:

- Lic. Humberto Pedrero Moreno, Director de Administración. (*)
- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, Director de Prestaciones Médicas. (*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios. (*)
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos. (*)

(*) Copias se envían por SICGC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SW TEXIO

De: Victor Manuel Herrera Rodriguez <manuel.herrerar@imss.gob.mx>

Enviado el: miércoles, 30 de diciembre de 2020 10:19 a. m.

Para: Moreno, Gerardo Humberto <gerardo_moreno@baxter.com>

CC: Maximiliano Elguezabal Mendoza <max.elguezabal@imss.gob.mx>; Ricardo Arturo Covarrubias Del Bosque <ricardo.covarrubiasb@imss.gob.mx>

Asunto: [EXTERNAL] dpca nuevos 2021

[EXTERNAL]

**LIC. GERARDO HUMBERTO MORENO CORONA
BAXTER S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Por medio del presente, me permito solicitar a usted de no haber inconveniente, aceptar las mismas condiciones técnicas y de precios unitarios asignados en el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E4-2020 para el programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Nuevos (DPCA) para el ejercicio 2020 partida 3, mediante el contrato DC20S120 con la finalidad de realizar un convenio de ampliación a la vigencia y plazo de acuerdo a lo siguiente y a través de un sostenimiento de precios el cual corresponde a \$ 35.22 según contrato arriba mencionado

PARA EL PLAZO:

DICE:

"PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020".

DEBE DECIR:

"PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021".

PARA LA VIGENCIA:

DICE:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020".

DEBE DECIR:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021".

Esto con la finalidad de cubrir las necesidades solicitadas por el área requirente.

Agradezco de antemano la prontitud de su respuesta, lo que permitirá iniciar la elaboración del Convenio, así como el brindar la atención a nuestros asegurados y derechohabientes.

Favor de acusar vía correo electrónico a las siguientes direcciones:

Manuel.herrerar@imss.gob.mx y nidia.delarosa@imss.gob.mx



Lic. Víctor Manuel Herrera Rodríguez

Encargado de la Coordinación Auxiliar
Operativa Administrativa

Bvd. Venustiano Carranza No. 2809

2do Piso Col. La Salle

Teléfono: (844) 415 6417

Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Delegación Coahuila

Ciudad de México a 30 de diciembre de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
PRESENTE

AT'N: MAXIMILIANO ELGUEZABAL MENDOZA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

LIC. GERARDO HERNANDEZ LOPEZ ROMO
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Estimados Señores:

Por medio del presente y en respuesta a su solicitud vía correo electrónico de fecha 30 de Diciembre de 2020 y derivado del Oficio mancomunado número 09 55 24 61 2C00/0388 y 09 E1 61 1C00/0400, en relación al contrato número **DC20S120**, derivado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo La Cobertura de Tratados No. **AA-050GYR988-E4-2020**, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (Pacientes Nuevos) (DPCA) en la **Partida 3**, mismo que ampara una vigencia **al 31 de Diciembre del 2020** por la cantidad mínima de \$ **8,703,933.95** (ocho millones setecientos tres mil novecientos treinta y tres pesos 95/100 M.N.) y por la cantidad máxima de \$ **21,758,211.60** (veintiun millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos once pesos 60/100 M.N., que mi representada **BAXTER, S.A. DE C.V.** tiene suscrito con **EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA**, muy atentamente me permito comunicar a ustedes que mi representada con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento se encuentra en posibilidad y dispuesta en aceptar una **ampliación en vigencia**, mediante un sostenimiento de precios bajo los mismos términos, condiciones, especificaciones técnicas, características, calidad incluyendo el precio del contrato arriba mencionado el cual corresponde a \$ **35.22**, por la vigencia solicitada para el periodo del **01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2021**, conforme a lo siguiente:

PARA EL PLAZO:

DICE: "PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020".

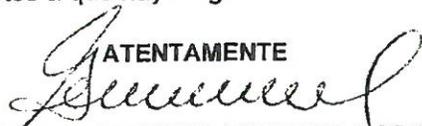
DEBE DECIR: "PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021".

PARA LA VIGENCIA:

DICE: "QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020".

DEBE DECIR: "QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021".

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.


ATENTAMENTE
GERARDO HUMBERTO MORENO CORONA
Representante Legal
BAXTER S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

BOYER
1971

INSTITUTO N.Fech 13-oct-20

DIRECCION L.Hora 10:21 a. m.

COORDINAC ID ReIMKK022

No. Pag 1 / 110

REPORTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

(Importes en Pesos)

DPCA

| Unidad de N IMS | Periodo Ppto | 2021M1 | Periodo | 2021M12 | | | | | |
|-----------------|-------------------|-------------------|-----------|-------------|----------------------|----------------|------------|----------------------|----------------------|
| Cuenta | Uni. Centro Costo | Uni. Info Proyect | Periodo | Presupuesto | Gasto Comprom | Precomprometid | Disponible | | |
| 42060318 | 5 | 200223 | 50101 N/A | 2021M01 | 7,389,940.00 | 0 | 0 | 1,249,169.00 | 6,140,771.00 |
| 42060318 | 5 | 200223 | 50102 N/A | 2021M01 | 7,938,566.00 | 0 | 0 | 1,341,907.00 | 6,596,659.00 |
| 42060318 | 5 | 200223 | 50201 N/A | 2021M01 | 17,390,514.00 | 0 | 0 | 2,939,630.00 | 14,450,884.00 |
| 42060318 | 5 | 200223 | 50203 N/A | 2021M01 | 20,364,451.00 | 0 | 0 | 3,442,334.00 | 16,922,117.00 |
| 42060318 | 5 | 200223 | 50204 N/A | 2021M01 | 7,606,855.00 | 0 | 0 | 1,285,836.00 | 6,321,019.00 |
| 42060318 | 5 | 200223 | 50205 N/A | 2021M01 | 2,407,366.00 | 0 | 0 | 406,933.00 | 2,000,433.00 |
| 42060318 | 5 | 200223 | 50401 N/A | 2021M01 | 764,028.00 | 0 | 0 | 129,149.00 | 634,879.00 |
| 42060318 | 5 | 200223 | 50402 N/A | 2021M01 | 1,939,067.00 | 0 | 0 | 327,773.00 | 1,611,294.00 |
| 42060318 | 5 | 200223 | 50403 N/A | 2021M01 | 2,983,677.00 | 0 | 0 | 504,350.00 | 2,479,327.00 |
| 42060318 | 5 | 200223 | 50404 N/A | 2021M01 | 1,276,354.00 | 0 | 0 | 215,750.00 | 1,060,604.00 |
| 42060318 | 5 | 200223 | 50701 N/A | 2021M01 | 6,315,885.00 | 0 | 0 | 1,067,615.00 | 5,248,270.00 |
| TOTAL | | | | | 76,376,703.00 | - | - | 12,910,446.00 | 63,466,257.00 |

Dr. Maximiliano Elguezabla Mendoza

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO